



REF.: CANCELASE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS A
PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 27 MAY 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2982 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 10 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 letra b) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; en el art. 8 del D.S. N°1.055, del Ministerio de Hacienda del año 2012 y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 452 de 2019.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Oficio electrónico N° 10.198, de fecha 4 de abril de 2019, se informó a los liquidadores de siniestros que el plazo de contratación de la garantía, establecida en la Circular N°1.583, de 2002, vencía el día 8 de mayo de 2019;

2) Que los liquidadores de siniestros que se señalan en la parte resolutive de esta resolución, no acreditaron ante esta Comisión, en tiempo y forma, la contratación de la garantía, mediante boleta bancaria o póliza de seguros, ni se recibió, por parte de las aseguradoras respectivas, información relativa a haberse contratado la póliza de garantía respecto de las mismas.

RESUELVO:

1) Cancelase la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a los liquidadores de siniestros que a continuación se indican:

PERSONAS NATURALES

N°	NOMBRE	RUT		
1	ATENAS CORTES JOSE ERNESTO	6.200.579	-	3
2	BARRIENTOS ROA HERNAN EDUARDO	4.665.258	-	4
3	CATALDO SEVERINO XIMENA PAOLA	8.966.624	-	4
4	CELEDON MIMICA JUAN RAMON	7.203.742	-	1
5	FIERRO JIMENEZ ALEJANDRO MIGUEL	8.418.454	-	3
6	GUAJARDO GUZMAN LUIS ARTURO	4.515.688	-	5

N°	NOMBRE	RUT		
7	HARDY NORTON PATRICK JOHN	6.278.432	-	6
8	MARTICORENA SALINAS JOSE MIGUEL	10.851.547	-	3
9	OLIVA CAMADRO OSCAR DAGOBERTO	5.409.959	-	2
10	PALACIOS CONTRERAS CIRO ANTONIO	7.108.372	-	1
11	PAREDES ESPINOZA MARCELO IVAN	12.660.041	-	0
12	PAREDES FLORES ROGELIO EUGENIO	4.468.280	-	K
13	PIZARRO CONCHA DOMINGO ROLANDO	5.076.294	-	7
14	RIVAL DUMENEZ GUSTAVO BORIS	5.817.047	-	K
15	SILVA LIGUEÑO JUAN MAURICIO	10.067.127	-	1
16	TARRES MEYER FRANCISCO ENRIQUE	13.882.828	-	K

PERSONAS JURIDICAS

N°	NOMBRE	RUT		
1	AJUSTADORES PROFESIONALES DE SINIESTROS LIMITADA	77.249.830	-	6
2	BARROS, FRONTAURA & VERBEKEN LIQUIDADORES DE SEGUROS CIA. LTDA	78.927.730	-	3
3	LIQUIDADORES DE SEGUROS SOCIAL LIMITADA	78.479.350	-	8
4	LUIS CONTRERAS LIQUIDADORES LIMITADA	78.546.640	-	3
5	MACHARD AJUSTADORES, LIQUIDADORES OFICIALES DE SEGUROS LTDA.	77.619.200	-	7
6	SAEZ ORTEGA Y VALDIVIESO LIQUIDADORES OFICIALES DE SEGUROS S.A.	96.869.160	-	0
7	TRONCOSO & ASOCIADOS LIQUIDADORES DE SINIESTROS S.A.	76.974.770	-	2
8	VERGARA Y VERGARA ASOCIADOS LIMITADA LIQ. OFICIALES SEG.	88.973.400	-	0

2) Las personas individualizadas no podrán realizar nuevas liquidaciones, de ningún tipo de seguros, manteniendo sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las liquidaciones que ya hubieren realizado.

3) Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición establecido en el artículo N°69 del Decreto Ley N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, el cual puede ser interpuesto ante esta misma Comisión dentro el plazo de cinco días hábiles contado desde la notificación de esta Resolución, y el de ilegalidad establecido en el artículo N°70 del mismo Decreto Ley, el que debe interponerse ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro del plazo de diez días hábiles, computado de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Código de Procedimiento Civil, contado desde la notificación de la presente Resolución.

4) Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
 INTENDENTE DE SEGUROS
 POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
 COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

JUG/BGG